



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 FEB 2012

Expte. N° 23.196/10

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 1124-11 de fecha 30 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga hasta el 29 de febrero de 2012 la excepcionalidad de reducción de jornada dispuesta por resolución R-N° 1074-10 y R-N° 0362-11 para el agente Mario Armando CEJAS, para continuar cumpliendo funciones en TESORERÍA GENERAL y asimismo se giran las actuaciones al CONSEJO SUPERIOR a fin de que las mismas sean tratadas y resueltas como solicita la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

QUE es necesario prorrogar lo dispuesto por la citada resolución hasta el 31 de marzo del año en curso, en razón de que el CONSEJO SUPERIOR aún no analizó la cuestión conforme al artículo 2° de dicha resolución.

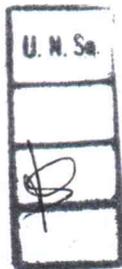
Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

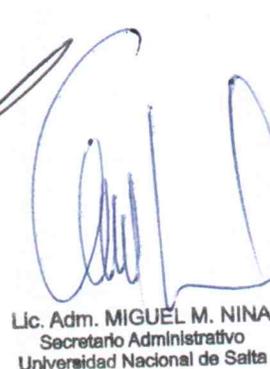
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2012 la excepcionalidad de reducción de jornada dispuesta por el artículo 1° de la Resolución R-N° 1124-11, para el agente Mario Armando CEJAS, categoría 3, para continuar cumpliendo funciones en TESORERÍA GENERAL.

ARTÍCULO 2°.- Girar nuevamente estas actuaciones al CONSEJO SUPERIOR a fin de solicitar su tratamiento de acuerdo a lo aconsejado por Coordinación Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y luego elévese al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE-RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0037-12